



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA  
SEDE PALMIRA**

**INVITACIÓN DIRECTA A OFERTAR**

**OCSP-005-2012**

**PLIEGOS DE CONDICIONES**

**INVITACION DIRECTA A OFERTAR EL SERVICIO DE ASEO PARA ALGUNAS  
AREAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA, POR UN  
PERIODO DE DIEZ (10) MESES, (01 de Mayo de 2012 a 28 de Febrero de 2013)**

**Palmira, Marzo 27 de 2012**

**PLIEGOS DE CONDICIONES**  
**INVITACION DIRECTA A OFERTAR EL SERVICIO DE ASEO PARA ALGUNAS**  
**AREAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA, POR UN**  
**PERIODO DE DIEZ (10) MESES, (01 de Mayo de 2012 a 28 de Febrero de 2013)**

**CAPITULO 1**

**INFORMACIÓN GENERAL PARA LOS OFERENTES**

**1.1. OBJETO**

La Universidad Nacional de Colombia Sede Palmira esta interesada en contratar el servicio de aseo para algunas áreas de sus instalaciones, dentro y fuera del Campus Universitario, por un período de diez (10) meses contados a partir del 01 de mayo de 2012 y hasta el 28 de febrero de 2013, de conformidad con los requisitos y especificaciones señaladas en los presentes pliegos de condiciones.

Se debe ofertar el servicio con supervisión de tiempo completo e incluyendo el suministro de insumos (presentar el listado de los elementos, calidad certificada de los mismos, y la frecuencia de suministro, incluidos los costos y cantidades por cada ítem), requiriéndose de veintiún (21) operarios para esta labor o servicio, con mínimo dos (2) operarios certificados para trabajos en alturas, más un supervisor permanente en la Sede.

**1.2. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE**

Los procesos de selección de contratista, al igual que el perfeccionamiento, legalización y ejecución de los contratos que suscribe la Universidad Nacional de Colombia, se rigen por el Manual de Contratación adoptado por la Resolución de Rectoría 1952 del 22 de diciembre de 2008 y por el Acuerdo 002 de 2008, "Por el cual se adopta el régimen que contiene las normas generales de los acuerdos de voluntades de la Universidad Nacional de Colombia", emanado del Consejo Superior Universitario, y por las demás disposiciones internas que lo complementan y adicionan y en lo no contemplado en aquellas, se rige por las normas de ciencia y tecnología, las normas de derecho privado o las demás que regulen este tema de manera específica.

En este orden de ideas, la Universidad Nacional de Colombia Sede Palmira, en ejercicio de su autonomía, y bajo los parámetros de su régimen especial de contratación, establece el presente documento, que contiene **PLIEGOS DE CONDICIONES** que regirán la INVITACION PUBLICA No. 005 de 2012, por medio de la cual, bajo criterios objetivos de selección, los órganos competentes de aquella, designados para tal efecto, analizarán y evaluarán las propuestas que, cumpliendo con el lleno de todos y cada uno de los requisitos aquí consignados, y sin excepción, sean presentados dentro de los precisos términos que se establecen.

**La presente invitación no da lugar a licitación ni a concurso alguno.**

Se trata de una solicitud de oferta que será analizada interiormente por la **UNIVERSIDAD**, en desarrollo de su régimen propio de contratación, y que, por lo tanto, no la obliga a contratar.

### 1.3 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

LA **UNIVERSIDAD** dispone de un presupuesto máximo estimado en **DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL SESISCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS MCTE., (\$289.840.637)** según CDP No. 167 de 26 de marzo de 2012. El valor real del contrato que se llegara a firmar, será el resultado de las actividades realizadas, de acuerdo a los valores certificados por el interventor del contrato y en ningún caso superará el valor nominal con que se firme el mismo.

**NOTA:** El presupuesto asignado a esta contratación comprende todos los costos que pueda generar el suministro de las personas e insumos, si es del caso, para ejecutar dichas labores de aseo y oficios varios. Por lo tanto, el oferente deberá proyectar todos los costos en que pudiera incurrir durante la ejecución del contrato.

### 1.4. INFORMACIÓN SUMINISTRADA A LA UNIVERSIDAD

La Universidad Nacional de Colombia Sede Palmira, de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el oferente allegue a esta invitación es veraz, y corresponde a la realidad. No obstante, la entidad podrá verificar la información suministrada por el cotizante.

### 1.5. CALIDADES DEL OFERENTE

Podrán participar en esta invitación, todas las personas naturales y jurídicas legalmente constituidos y domiciliados en Colombia, cuyo objeto social coincida con el objeto de la presente invitación (servicio de aseo y oficios varios) y que no estén incurso en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución Política, en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

## CAPITULO 2

### CRONOLOGIA DEL PROCESO

#### 2.1 ETAPAS DEL PROCESO

La cronología del proceso se da en la Tabla No.1

TABLA N° 1 CRONOLOGIA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

ACTIVIDAD	FECHA			LUGAR
	DESDE	HASTA	HORA	
Apertura – Publicación Pliegos de Condiciones	27/03/2012			<a href="http://www.contratacion.palmira.unal.edu.co">http://www.contratacion.palmira.unal.edu.co</a>
Visita Técnica Obligatoria	10/04/2012		10:00 AM	Universidad Nacional – Oficina de

**PLIEGOS DE CONDICIONES OCSP-005-2012  
ASEO**

				Contratación Sede Palmira
Recepción observaciones Y Consultas Técnicas	27/03/2012	10/04/12	10:00 AM.	of <a href="mailto:contratacion_pal@unal.edu.co">contratacion_pal@unal.edu.co</a> Fax 2868820
RESPUESTA A OBSERVACIONES Y PUBLICACIÓN DE ADENDAS	12/04/2012			<a href="http://www.contratacion.palmira.unal.edu.co">http://www.contratacion.palmira.unal.edu.co</a>
Presentación de ofertas	17/04/2012	Hasta las 3:00 PM	3:00 PM	OFICINA DE CONTRATACION SEDE PALMIRA
Publicación Evaluación Preliminar	20/04/2012			<a href="http://www.contratacion.palmira.unal.edu.co">http://www.contratacion.palmira.unal.edu.co</a>
Observaciones Evaluación Preliminar	23/04/2012	Hasta las 3:00 PM		OFICINA DE CONTRATACION
Respuesta a las observaciones y Publicación Informe Definitivo	25/04/2012			<a href="http://www.contratacion.palmira.unal.edu.co">http://www.contratacion.palmira.unal.edu.co</a>

**El día de la visita técnica obligatoria, se expedirá un certificado de asistencia, que el oferente deberá anexar junto con su propuesta.**

Nota: El cronograma podrá ser modificado por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA. Cualquier variación será comunicada a través de la página web: <http://www.contratacion.palmira.unal.edu.co>

## **2.2 VISITA TÉCNICA OBLIGATORIA**

La UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA adelantará una visita técnica obligatoria por los sitios donde se prestará el servicio, de acuerdo con la fecha, hora y lugar establecidos en el cronograma de la presente invitación (TABLA N° 1). A la visita deberá asistir el representante legal de la firma oferente o su delegado, debidamente autorizado por escrito, con el suficiente criterio técnico que le permita evaluar las condiciones del trabajo. Adicionalmente se deberá presentar una carta de intención de participación en el proceso.

La coordinación general de esta reunión estará a cargo de:

Dependencia: Oficina de Contratación, Abogado Orlando Calderón Torres y del  
Funcionario: Ing. Oscar Adolfo Durán Sáenz, Jefe de Servicios Generales.

Teléfono: 2868888 Extensión 35139-35118

## **2.3 OBSERVACIONES A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES**

Los oferentes podrán hacer llegar las observaciones a los Pliegos de Condiciones que estimen convenientes, a más tardar en la fecha, hora y sitio indicados en la **TABLA No. 1. -Cronología del proceso de contratación.** Solo se tendrán como presentadas las observaciones que se hagan por escrito, dentro de la fecha y hora límite establecidos

en el cronograma de la presente invitación, las cuales serán recepcionadas directamente en la oficina de la sección de Contratación:

Dirección: CARRERA 32 No.12-00, VIA A CANDELARIA, EDIFICIO ADMINISTRATIVO, PRIMER PISO, DIVISION DE BIENES Y SERVICIOS, SEGUNDO NIVEL MEZANINE, TELEFONO 286 88 39 FAX 286 88 20.

La respuesta a las observaciones y/o la publicación de la(s) adenda(s) se realizará(n) conforme al cronograma establecido en la **TABLA No. 1. - Cronología del proceso de contratación**. Todas las adendas, avisos y comunicaciones que envíe la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA, con relación a los términos de referencia, pasarán a formar parte de los mismos, y serán publicados en la página Web <http://www.palmira.unal.edu.co/paginas/contratacion.html> bajo el título, **“CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO PARA ALGUNAS AREAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA”**. La consulta y la respuesta a las observaciones formuladas por los participantes no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de las ofertas.

Toda modificación se hará mediante ADENDAS numeradas, las cuales formarán parte integral de los Pliegos de Condiciones. Las copias de las diferentes adendas y oficios de modificación serán publicados de manera abierta en la página Web de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PÁLMIRA.

El silencio por parte de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA a la fecha de cierre de los presentes pliegos de condiciones, ante cualquier sugerencia, manifestación de supuestas inconsistencias, errores, omisiones y solicitud de modificaciones, deberá tenerse como negadas y en consecuencia las condiciones de los pliegos habrán de tomarse como se expidieron originalmente. Contra la negativa a solicitud de modificación no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

## **2.4 SITIO Y PLAZO DE LA PRESENTACION DE LA OFERTA**

Las ofertas deben ser presentadas, en la fecha y hora señaladas en la **TABLA No. 1. Cronología del proceso de contratación**, de acuerdo con la hora oficial de la República de Colombia, en la Sección de Contratación Sede Palmira, Edificio Administrativo, División de Bienes y Servicios, Segundo Nivel, Mezanine. Después de esta hora no se recibirán más ofertas. De lo anterior se levantará un acta que contendrá la relación de las ofertas presentadas, incluyendo la apertura del original y señalando el número de folios que conforman la propuesta, incluido los anexos, el valor total de la misma, nombre del proponente, esto de acuerdo con la carta de presentación relacionada; número de la propuesta, de acuerdo al orden de presentación de las mismas.

El acta deberá ser suscrita por los funcionarios de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA, que allí intervengan y los presentes que manifiesten su deseo de firmarla.

Cuando la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA lo estime conveniente, se podrá prorrogar los plazos precontractuales establecidos, antes de su vencimiento.

La presentación de la propuesta por parte del PROPONENTE, constituye evidencia que estudió completamente las especificaciones y demás documentos del presente pliego, que recibió las aclaraciones necesarias por parte de la UNIVERSIDAD sobre inquietudes o dudas previamente consultadas, y que ha aceptado que este PLIEGO DE CONDICIONES es completo, compatible y adecuado; que ha tenido en cuenta todo lo anterior para fijar los precios, plazos y demás aspectos de la propuesta necesarios para el debido cumplimiento del objeto contractual.

Todas las interpretaciones equivocadas que con base en sus propios juicios, conclusiones, análisis, etc., obtenga el PROPONENTE respecto del Pliego de esta Invitación, son de su exclusiva responsabilidad, por tanto, la UNIVERSIDAD no asume responsabilidad alguna por tales interpretaciones.

## **2.5 ACLARACIÓN A LAS OFERTAS**

La UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA a través de la Oficina de Contratación Sede Palmira, podrá solicitar por escrito una vez cerrada la Invitación, las aclaraciones y explicaciones que estime pertinentes sobre los puntos dudosos o confusos de las ofertas, sin que por ello pueda el oferente adicionar, modificar, completar o mejorar su Oferta, ni LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA hacer variación alguna a los términos de la misma o violar los principios fundamentales que rigen la presente Invitación Pública. Las respuestas a las aclaraciones se reciben en la Sección de Contratación de la Sede.

## **2.6 PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN.**

El informe final de evaluación, será publicado en la página Web de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA** (<http://www.palmira.unal.edu.co>), en la fecha señalada en la **TABLA No. 1. - Cronología del proceso de contratación.**

## **2.7 VALIDEZ DE LAS OFERTAS**

Las ofertas deberán tener una validez de 90 días a partir del cierre de presentación de la oferta.

## **2.8 CONFIDENCIALIDAD Y RETIRO DE LA OFERTA**

El contenido de las ofertas será de carácter reservado en la medida que la ley lo determina. El oferente podrá solicitar el retiro de la oferta mediante escrito dirigido a la Sección de Contratación, hasta la fecha y hora previstas para el plazo de entrega de la oferta de acuerdo con la **Tabla N°. 1 – Cronología del proceso de contratación.**

## 2.9 NEGATIVA O ABSTENCIÓN INJUSTIFICADA A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Si el oferente seleccionado mediante la presente invitación no suscribe el contrato dentro del término previsto, quedará a favor de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA, en calidad de sanción, la garantía de seriedad de la oferta, sin menoscabo de las sanciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por la garantía.

En este evento la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA podrá adjudicar el contrato, dentro de los cinco (5) días siguientes, al oferente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su oferta sea igualmente favorable para la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA.

## CAPITULO 3

### CONDICIONES GENERALES DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

**3.1.** La oferta y sus documentos anexos deben redactarse en idioma castellano y presentarse en escrito elaborado a máquina o en cualquier medio electrónico.

**3.2** La oferta debe ser presentada en **original y una (1) copia**, debidamente numeradas, anilladas o argolladas, siguiendo el estricto orden de la exigencia documental de los presentes pliegos, y deberán ser entregadas dentro del plazo fijado, en sobres sellados, debidamente rotulados en su parte exterior con el nombre, dirección, teléfono y número de fax del oferente, número de folios de que consta y la indicación del contenido del sobre según sea: **Original o copia**. En caso de discrepancia entre el original y la copia, se tendrá en cuenta la información contenida en el original.

No se aceptarán ofertas cuyos documentos presenten tachaduras o enmendaduras, a menos que tengan la aclaración correspondiente.

**3.3** No se aceptarán ofertas complementarias o modificaciones que fueren presentadas con posterioridad a la fecha y hora de cierre del presente proceso de contratación. Tampoco se aceptarán las ofertas enviadas por correo.

**3.4.** La carta de presentación de la oferta debe estar firmada por el oferente, o por su representante, o por el apoderado constituido para el efecto, según el caso. Con la suscripción de la carta de presentación, el oferente deberá manifestar no estar incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política, en la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulan esta materia, y que tampoco se encuentra en ninguno de los eventos de prohibiciones para contratar.

**3.5.** En la oferta deben indicarse los precios expresados en pesos colombianos, incluyendo todos los costos en que pueda incurrir durante toda la vigencia del contrato.

**3.6.** La oferta y la garantía de seriedad de la oferta deberán tener una vigencia mínima de noventa (90) días calendario, contados a partir del cierre de la contratación o del vencimiento de su prórroga, si la hay, la cuantía de la póliza de seriedad será el equivalente al 10% del valor de la oferta. Por solicitud de LA UNIVERSIDAD, el oferente prorrogará el término de validez de su oferta y de la póliza de garantía de seriedad, la cual debe modificarse a partir del momento que lo solicite LA UNIVERSIDAD.

La sola presentación de la propuesta en las condiciones descritas es para la Universidad prueba suficiente de que, bajo la gravedad del juramento, el proponente manifiesta que conoce, acata y se somete a las prescripciones que rigen en virtud del Manual de Contratación adoptado por la Resolución de Rectoría 1952 de 2008 y por el Acuerdo 002 de 2008 del Consejo Superior Universitario, lo mismo que a todas las demás normas que conforman su Régimen especial de contratación; que habiéndolo examinado en su totalidad conoce y entiende los pliegos de condiciones; que encuentra claro el texto de este, respecto del cual tiene disipada cualquier duda; que en forma libre y voluntaria acepta y se somete a los requisitos exigidos en él; en consecuencia, con la sola presentación de su propuesta el proponente acepta y manifiesta que la Universidad Nacional de Colombia Sede Palmira no es responsable de los descuidos, errores o tergiversaciones o cualquier otro hecho desfavorable en los que haya incurrido y que puedan conducir a que sea eliminado, descalificado o no calificado en el respectivo procedimiento de selección.

## CAPITULO 4

### DOCUMENTOS DE LA OFERTA

Con fundamento en la autonomía universitaria que le reconocen la Constitución Política, la Ley 30 de 1992 y el Decreto 1210 de 1993, y de la cual se desprende su régimen especial de contratación, la Universidad Nacional de Colombia Sede Palmira, por medio del presente pliego de condiciones, prescribe como esenciales los documentos que a continuación se enuncian. En tal sentido, la ausencia de cualquiera de ellos da lugar a la eliminación automática de la propuesta; es decir no será evaluada ni calificada por la Universidad. Los sobres que contienen las propuestas deberán incluir:

#### 4.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La oferta deberá estar acompañada de carta de presentación firmada por el representante legal o por el apoderado constituido para el efecto, la cual deberá ser diligenciada según el formato del **Anexo No. 1** adjunto a estos pliegos de condiciones.

**Señor oferente: La falta de presentación de este documento, o si este no viene firmado por el representante legal del oferente o el apoderado constituido para tal efecto, la oferta será rechazada y eliminada.**

#### 4.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad en la que tenga su domicilio principal, con una antelación no superior a noventa (90) días hábiles contados hacia

atrás con respecto a la fecha de presentación de la oferta. El objeto social de la persona jurídica deberá incluir el objeto del contrato a suscribir. Se deberá anexar fotocopia legible de la cedula de ciudadanía del proponente si es persona natural o del representante legal de la empresa proponente.

**Nota: Estos documentos son insubsanables. La no presentación de los mismos dará lugar a la eliminación de la propuesta.**

#### **4.3. CERTIFICADO DE INSCRIPCION, CALIFICACION Y CLASIFICACION EN EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES DE LA CAMARA DE COMERCIO**

Con fecha de expedición no superior a 30 días contados hacia atrás desde la fecha de entrega de las propuestas en el que se verificará que el proponente esté inscrito, calificado y clasificado así: Actividad: Proveedor, Especialidad: 23 Servicios Grupo: 01, Grupo: 25, trátase de persona natural, persona jurídica o empresa unipersonal, y con una capacidad de contratación así: k mínimo será de 600 SMMLV.

**Este documento es insubsanable. La no presentación del mismo dará lugar a la eliminación de la propuesta.**

#### **4.4. AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR OFERTA Y SUSCRIBIR CONTRATO**

Si el representante legal del oferente requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y suscribir el contrato en caso de ser adjudicado, deberá anexar los documentos que acrediten dicha autorización, debidamente firmados por el presidente o el secretario de la reunión del órgano respectivo.

**Nota: Este documento podrá ser subsanado, en cuanto a su contenido, la no presentación del mismo dará lugar a la eliminación de la propuesta**

#### **4.4. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**

El oferente debe acompañar a su oferta, como requisito indispensable, de una Garantía de Seriedad por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor de su propuesta, incluido el impuesto al valor agregado IVA si éste se causa, expedida por una compañía de seguros legalmente constituida y establecida en Colombia o podrá constar en una garantía bancaria expedida por el representante legal de la entidad bancaria.

La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia que cubra desde la fecha y hora del cierre del presente proceso hasta el cumplimiento del último de los requisitos exigidos por la ley para iniciar la ejecución del contrato, de conformidad con los plazos y etapas que se indican más adelante, incluyendo la posibilidad de sus prórrogas.

Para tal fin LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA solicita que la garantía de seriedad de la propuesta tenga la vigencia de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha prevista para el cierre.

**EL OFERENTE** deberá ampliar la vigencia de la póliza en caso de presentarse prórrogas en los plazos de la contratación, de la adjudicación, o de la suscripción del contrato, no cubiertas con la vigencia inicial.

La Garantía de Seriedad debe establecer como beneficiario a “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA**” y al oferente como tomador y afianzado de la misma quien deberá suscribirla.

**Este documento es subsanable en cuanto a su contenido. La no presentación del mismo dará lugar a la eliminación de la propuesta.**

**4.5 Copia del certificado de Registro Único Tributario** expedido por la DIAN.

**Este documento es subsanable en cuanto a su contenido. La no presentación del mismo dará lugar a la eliminación de la propuesta.**

#### **4.6. NUMERO DE CUENTA BANCARIA**

El oferente debe presentar una certificación expedida por la entidad financiera en donde tenga cuenta de ahorros o corriente, a través de la cual la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA efectuará los pagos, en caso de suscribir el contrato. Dicha certificación debe contener el nombre del titular, el número de identificación, el número de la cuenta, tipo de cuenta (Ahorros o corriente), estado de la cuenta (activa o inactiva), y que no sea conjunta.

#### **4.7. ESTADOS FINANCIEROS**

**ESTADOS A FINANCIEROS (Año 2011)** Los participantes en la presente Invitación, deberán presentar los Estados Financieros a 2011 con sus respectivas notas, suscritos por el Representante Legal, el Contador y el Revisor Fiscal si lo requiere, de acuerdo con lo establecido en el primer párrafo del artículo 33 del Decreto 2649 de 1993.

Deberán anexar adicionalmente lo siguiente:

- Fotocopia legible de la Tarjeta Profesional del Contador acompañada del Certificado Digital de Vigencia de la Inscripción y de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores.
- Fotocopia legible de la Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal acompañada del Certificado Digital de vigencia de la Inscripción y de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, cuando por ley esté obligado a tenerlo.

**Este documento es insubsanable en cuanto a su contenido. La no presentación de los mismos será causal de eliminación.**

#### **4.8 OFERTA ECONOMICA**

Los ítems de la oferta deberán corresponder tanto a lo determinado en el objeto de la presente invitación, como en las características del servicio a prestar con el precio expresado en pesos colombianos, incluyendo precios unitarios y totales para cada capítulo, discriminando IVA del 1.6%, y atendiendo la unidad de presentación definida por la UNIVERSIDAD.

#### **4.9. DOCUMENTOS PARA ACREDITAR EXPERIENCIA**

El oferente deberá allegar con su oferta, tres (3) certificaciones de contratos cuyo objeto sea el mismo al de la presente invitación (servicio de aseo), que hayan sido ejecutados o que estén en ejecución como mínimo en un 50%, dentro de los tres (3) últimos años contados a partir de la fecha de cierre del proceso.

Dichas certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre o razón social de la empresa o persona contratante del servicio.
- Descripción del objeto contratado.
- Valor del contrato.
- Fecha del Contrato.
- Nombre y firma de la persona o entidad contratante que expide la certificación.
- Calificación del servicio prestado por parte del contratante de la siguiente forma: Aceptable (3), Bueno (4), Excelente (5).
- Cargo y nombre de quien certifica.

**NOTA: Tenga en cuenta que sólo serán validas las certificaciones que contengan la totalidad de la información aquí solicitada. Para el efecto, usted podrá aportar las certificaciones en el formato o forma que desee. Estos documentos podrán ser subsanables en su contenido**

#### **4.9 CERTIFICADO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.**

Se deberá acreditar estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales y haber hecho los aportes correspondientes durante los últimos seis (6) meses, anteriores a la fecha de apertura de la presente invitación, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto, por el representante legal. En ningún caso la fecha de expedición podrá ser superior a treinta (30) días calendario, contados desde la fecha de recepción de las propuestas.

**Este documento podrá ser subsanado en cuanto a su contenido, la no presentación del mismo será causal de eliminación.**

**NOTA:** Se pide copia del Programa de Salud Ocupacional usado por cada empresa oferente.

### **CAPITULO 5**

## CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

**LA UNIVERSIDAD** rechazará las ofertas que no cumplan con los requisitos exigidos y entre otros por los siguientes casos:

- 5.1. Cuando se encuentre que el oferente está incurso en alguna de las incompatibilidades previstas en la Constitución o en la Ley.
- 5.2. Cuando las condiciones ofrecidas por el oferente no cumplan con los requisitos establecidos en las condiciones mínimas establecidas en el capítulo 4.
- 5.3. Cuando la oferta no cumpla las especificaciones técnicas del **capítulo 6**.
- 5.4. La presentación de varias ofertas por el mismo oferente por sí o por interpuesta persona (en consorcio, unión temporal o individualmente).
- 5.5. Presentar la oferta después de la hora estipulada en los presentes Pliegos de Condiciones.
- 5.6. No presentar la garantía de seriedad de la oferta, o no presentar el certificado de modificación de la misma, pese al requerimiento de la entidad.
- 5.7. No presentar la Carta de Presentación de la oferta, o presentarla sin la firma del oferente o del representante legal o apoderado, debidamente constituido para el efecto, con la correspondiente prueba de ello.
- 5.8. Cuando el representante legal o los representantes legales de una persona jurídica ostenten igual condición en otra u otras firmas que también participen en la presente contratación.
- 5.9. Cuando el oferente habiendo sido requerido por LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA, para aportar documentos o suministrar información, conforme a lo establecido en los pliegos de condiciones o aclaraciones, no los allegue dentro del término fijado para el efecto en la respectiva comunicación, o habiéndolos aportado, no esté acorde con las exigencias.
- 5.10. Cuando el oferente se encuentre incluido en el último boletín de responsables fiscales que, al momento de realizar la evaluación de las ofertas por parte de la Universidad, haya publicado la Contraloría General de la Republica en los términos del artículo 60 de la Ley 610 de 2000.
- 5.11. Cuando el oferente ejecute cualquier acción tendiente a influir o presionar a los encargados de la evaluación de las ofertas o de la recomendación de adjudicación del contrato.
- 5.12. Cuando se compruebe falsedad en los documentos presentados por el oferente o inexactitud de la información suministrada por este, comparada con la contenida en los documentos que anexe a la COTIZACIÓN.

- 5.13.** Cuando a la fecha de cierre de la invitación se encuentre vencida la correspondiente inscripción en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, o aún cuando estando inscrito en la Cámara de Comercio no lo esté en la actividad.
- 5.14.** Si la oferta económica se presenta en forma distinta a los parámetros señalados en los presentes pliegos, o si es una oferta artificialmente baja de acuerdo con las condiciones del mercado.
- 5.15.** Cuando el oferente no constituya la garantía de seriedad de la oferta o si la suscribe por un valor y vigencia inferiores a los solicitados.

## CAPITULO 6

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

La firma oferente debe cumplir, como requisito básico para ser evaluada, con todos los elementos técnicos contenidos en el presente capítulo.

La oferta debe garantizar que la firma oferente será la responsable exclusiva de la calidad, oportunidad y cumplimiento de los diferentes componentes del servicio.

#### **6.1 Organización Técnica y Administrativa para la ejecución del servicio.**

El oferente debe indicar lo siguiente:

Metodología a seguir: el oferente deberá presentar por escrito de manera clara y precisa el procedimiento que va implementar para la realización del servicio y la supervisión del mismo. Frecuencia del servicio de aseo a oficinas administrativas, docentes, salones de clase, lavado y desinfección de servicios sanitarios, limpieza de ventanales, aspirado y limpieza de divisiones, áreas comunes, etc. Igualmente debe presentar el listado de los insumos a utilizar, la frecuencia de suministro junto con el certificado de calidad de los mismos.

Organigrama para la Ejecución del servicio: Donde se aclare con precisión la planta de personal que va a participar en la ejecución del servicio y las líneas de mando.

#### **6.2 Personal**

El perfil exigido para el personal operario que preste el servicio en la Universidad Nacional de Colombia Sede Palmira, será:

- Actitud positiva y gran voluntad de servicio para atender en forma diligente y oportuna las áreas y actividades asignadas; igualmente no poseer ninguna limitante física que le impida cumplir con sus funciones.
- Cumplir con los reglamentos estipulados por la empresa y acatar todas las instrucciones impartidas por la Universidad para la prestación del servicio.

- Experiencia en la prestación del servicio de aseo en áreas de oficinas, aulas, laboratorios y zonas abiertas.
- Conocimientos en el manejo de los residuos que se producen en cada una de las áreas.
- **El contratista deberá asignar un supervisor permanente a disposición de la Universidad** para hacer el seguimiento de las actividades que a diario realiza todo el personal de aseo (21 operarios más supervisor permanente) para la ejecución del contrato.
- Las máquinas industriales para lavado de piso deben ser de más de 175 RPM y encontrarse en perfectas condiciones de funcionamiento. Las brilladoras industriales para acabado y sellados de pisos debe ser de más de 1500 RPM y encontrarse en perfectas condiciones, igualmente la utilización de aspiradoras de uso industrial; para lavado de exteriores deberá disponerse de una hidrolavadora o un sistema similar.

### **6.3 Dotación**

La dotación del personal que prestará el servicio motivo de la presente invitación, debe cumplir con los requerimientos mínimos del Ministerio de la Protección Social, tener en cuenta las condiciones ambientales del sitio de trabajo y la actividad que realiza cada operario. Por ningún motivo se debe descontar el valor de los uniformes o parte de él a los operarios o supervisores. En un anexo dentro de la cotización, debe incluirse en forma detallada la descripción del uniforme que se va a emplear, el cual debe usarse a diario para que el personal contratado permanezca debidamente uniformado e igualmente portar el carné de identificación de manera visible. Se debe tener en cuenta que el contrato que se firma es a diez (10) meses, teniendo el personal utilizado para el cumplimiento del mismo, derecho a las dotaciones establecidas legalmente.

#### **6.3.1. Dotación de Seguridad Industrial**

La Universidad exigirá a través del Interventor del contrato, la utilización de Elementos de Protección Personal, necesarios e indispensables en el cumplimiento de las labores propias del servicio contratado: líneas de vida, mascarillas contra el polvo, guantes, gafas de seguridad, andamios, arneses, zapatos con suelas antideslizantes, botiquines, etc.

### **6.4 Capacitación**

Se debe garantizar que todo el personal asignado para el servicio motivo de la presente invitación, reciba la capacitación necesaria para desarrollar las labores en las funciones de aseo, al igual que en el manejo y tratamiento de los residuos sólidos propios de cada área, conforme a lo exigido por las entidades que regulan la materia. Así mismo se debe contar con mínimo dos (2) operarios certificados para trabajos en alturas.

### **6.5 Calidad**

Presentar a la fecha el certificado vigente de aseguramiento de la calidad de prestación de servicio de Aseo, de acuerdo con los requerimientos y requisitos de la **Norma NTC-ISO 9001**, expedido por organismos nacionales o por organismos internacionales. Los certificados expedidos por organismos internacionales deberán presentarse legalizados en la forma prevista en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil y el artículo 480 del Código de Comercio.

## **6.6 Requerimientos Opcionales**

Los oferentes podrán proponer alternativas en los aspectos relacionados a continuación, las cuales serán considerados por la universidad y aquellas que se consideren de conveniencia se les valorarán en la calificación.

### **6.6.1 Horarios**

Además de los horarios establecidos en el Anexo 3, acorde con las actividades propias de la Universidad en cada una de sus dependencias, se aceptan alternativas flexibles en este aspecto que le permita la prestación oportuna y eficiente del servicio y que no incurran en un mayor costo para la Universidad.

### **6.6.2 Servicios agregados**

Las firmas cotizantes invitadas podrán ofrecer servicios adicionales, sin costo alguno para la Universidad y que estén enmarcados dentro de las labores propias de Aseo y Presentación de las edificaciones y áreas comunes, como barrido general del Campus Universitario con máquinas hombre sentado, limpieza de vidrios en todos los edificios del Campus, lavado de fachadas con borrado de graffiti en las edificaciones de fachadas con ladrillo a la vista, sellamiento de pisos, mantenimiento, desinfección y limpieza de la greca y la zona de preparación del café y pequeñas cafeterías de oficina, etc.

## **CAPITULO 7**

### **OFERTA ECONOMICA**

La oferta económica deberá contemplar las actividades descritas en el componente técnico de los Pliegos de Condiciones, con los correspondientes costos que sean necesarios para prestar a la Universidad el servicio de Aseo, de manera oportuna, en los lugares y plazos definidos para desarrollar el objeto contractual, incluyendo el costo de los impuestos y reajustes a que haya lugar.

La oferta económica deberá presentarse en pesos colombianos y por valores para cada uno de los capítulos tal como se describe en el anexo No.3, de los presentes pliegos. Las tarifas consignadas en la cotización NO deben en ningún momento implicar la violación del régimen laboral vigente y se debe respetar la reglamentación sobre salarios y prestaciones sociales mínimas conforme a la ley.

<b>OFERTA ECONOMICA</b>
Costos de Personal dotados con los elementos necesarios.
Costos de Insumos a suministrar y periodicidad
Valor total del contrato sin IVA y Valor total con IVA

El precio cotizado debe presentarse con base en las tarifas vigentes para el año 2012 y proyectarlo para los meses de enero y febrero de 2013. La Universidad no reajustará el valor de lo contratado inicialmente.

## CAPITULO 8

### FACTORES DE EVALUACIÓN Y DE LAS OFERTAS

**8.1. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.** Con todas las ofertas presentadas LA UNIVERSIDAD realizará un análisis detallado para verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos y con aquellas cotizaciones que los cumplan procederá a evaluarlas, teniendo en cuenta los aspectos técnicos, oferta económica y los aspectos financieros, asignando los mayores puntajes a aquellas cotizaciones que cumplan con las exigencias descritas en este capítulo y para cada uno de los factores a evaluar; a las demás se les asignarán puntajes proporcionales de acuerdo a lo establecido en los presentes pliegos, procurando una selección objetiva que le permita asegurar la elección del ofrecimiento más favorable para la Universidad y la realización de los fines que se buscan con la presente invitación.

La Evaluación se hará sobre un total de cien puntos, con base en los siguientes factores:

ASPECTOS A EVALUAR	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE PONDERADO (%)
Aspectos Técnicos	40	40
Oferta Económica	60	60
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

#### 8.1.1. ASPECTOS TECNICOS

**El Puntaje máximo es de Cuarenta (40) puntos**

Se resaltaron los aspectos más importantes que a juicio de la Universidad inciden en el desarrollo de la prestación del servicio cotizado.

CRITERIOS A EVALUAR	PUNTAJE MAXIMO
---------------------	----------------

**PLIEGOS DE CONDICIONES OCSP-005-2012**  
**ASEO**

-Organización Técnica y Administrativa para la prestación del Servicio. (capacidad operativa)	20
-Personal (perfil, experiencia, presentación)	5
-Aseguramiento de la Calidad	5
-Aspectos Opcionales (servicios agregados)	10
<b>TOTAL</b>	<b>40</b>

Se asignará el mayor puntaje de cada uno de los criterios descritos en el cuadro anterior, a aquellas cotizaciones que presenten los mejores aspectos técnicos para la entidad, a las demás ofertas se les asignará un puntaje proporcional mediante regla de tres.

**Organización Técnica y Administrativa para la Prestación del Servicio. (Capacidad Operativa) Puntaje Máximo: 20 Puntos.**

Se asignará cinco (5) puntos a las propuestas que tengan oficina de atención en Palmira de acuerdo al registro de la Cámara de Comercio. No es necesario que corresponda a la Sede Principal.

Se asignará quince (15) puntos a las propuestas que en sus certificaciones presentadas para acreditar experiencia en contratos ejecutados dentro de los últimos tres (3) años y que sumados obtengan el mayor puntaje dentro de la calificación que se hace de la evaluación del servicio prestado.

NOTA: En caso de que el proponente presente más de tres (3) certificados la Universidad tendrá en cuenta solamente los tres primeros que aparezcan dentro de la propuesta de acuerdo con la numeración de los folios.

**Personal (perfil, experiencia, presentación) puntaje máximo: 5 puntos.**

El personal seleccionado por el contratista para realizar las labores de aseo objeto del contrato, deberá contar con una experiencia mínima de dos años en labores de aseo y/o manejo de productos de aseo. Igualmente ser dotado de prendas adecuadas para el ejercicio de su labor y acordes con el clima calido. Se debe incluir descripción y foto de los uniformes usados, junto con el carnet de la empresa, que se portará de manera obligatoria y en forma visible. Para las propuestas que cumplan con estas exigencias, obtendrán un puntaje máximo de cinco (5) puntos.

**Para el aseguramiento de la calidad mediante Certificación sistema de gestión ISO 9000:2000**, se asignará cinco (5) puntos a las propuestas que certifiquen y acrediten su implementación mediante certificado expedido por una entidad certificadora. El certificado debe estar vigente.

**Para los Aspectos Opcionales (servicios agregados)**, se tendrá en cuenta el ofrecimiento de máquinas industriales que agilicen la labor a contratar, número ofrecido de las mismas, utilización de elementos de seguridad industrial como avisos de prevención para zonas húmedas, jabones germicidas bactericidas para mantenimiento

de baños, líneas de vida, operarios certificados para trabajo en alturas, etc. Se asignara diez puntos a las propuestas que ofrezcan mejores servicios opcionales y asuma el compromiso de su materialización y cumplimiento.

### 8.1.2. OFERTA ECONÓMICA

**El Puntaje máximo es de Sesenta (60) puntos.**

<b>CRITERIOS A EVALUAR</b>	<b>PUNTAJE MAXIMO</b>
Evaluación Oferta Económica	60
<b>TOTAL Puntos</b>	<b>60</b>

Se asignará el mayor puntaje a aquella cotización que presente el precio más favorable para la entidad, a las demás ofertas se les asignará un puntaje proporcional mediante regla de tres.

### 8.1.3 CAPACIDAD FINANCIERA (ADMISIBLE / NO ADMISIBLE)

Se realizará el calculo con los indicadores financieros respectivos y se verificará el cumplimiento de las condiciones que se detallan a continuación; ENCASO de no cumplir con alguna, la propuesta se calificará como NO ADMISIBLE.

#### 8.1.3.1 Capital de Trabajo

El Capital de Trabajo es el resultado de restar al activo corriente el pasivo corriente, se evaluará de la siguiente forma:

**Capital de Trabajo: Deberá ser mayor o igual a 500 SMMLV.**

$$CT = AC - PC$$

Donde,

**CT** : Capital de Trabajo

**AC** : Activo Corriente

**PC** : Pasivo Corriente

#### 8.1.3.2. Nivel de Endeudamiento

El endeudamiento es el resultado de la división entre el Pasivo Total y el Activo Total y la multiplicación de dicho valor por 100. Este requisito se evaluará así:

Serán admitidas las ofertas que presenten un endeudamiento menor o igual al 60%

$$E = PT / AT$$

Donde:

**E** : Nivel de Endeudamiento

**PT** : Pasivo Total

**AT** : Activo Total

**8.1.3.3 Relación Patrimonial:** deberá ser menor o igual a dos (2,0)

$$RP = \frac{VP}{P} \leq 2 \quad \text{donde,}$$

**RP:** Relación Patrimonial

**VP:** Valor de la Propuesta

**P:** Patrimonio = Activo Total – Pasivo Total

## 8.2. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de presentarse empate entre dos o más cotizaciones, la ganadora será: 1) la que haya presentado el mejor plan de supervisión del contrato; 2) de persistir el empate, la oferta económica más baja y de conveniencia para la Universidad.

## CAPITULO 9

### CONDICIONES DEL CONTRATO

#### 9.1. ASIGNACIÓN DEL CONTRATO

La UNIVERSIDAD, en caso de decidir llevar a cabo la contratación, se reserva el derecho de seleccionar entre las ofertas aquella que obtenga el mayor puntaje de la calificación y que a su juicio considere ser la oferta más conveniente y brinde los mejores beneficios económicos y técnicos para sus intereses.

#### 9.3. DURACION DEL CONTRATO

El Contrato objeto de la presente invitación, tendrá una duración en su ejecución de 10 meses contados a partir del día 1 de mayo de 2012 y hasta el día 28 de febrero de 2013.

#### **9.4. FORMA DE PAGO**

**LA UNIVERSIDAD** pagará **AL CONTRATISTA** el valor del contrato en diez (10) cuotas mensuales no reajustables, previa presentación de factura y acompañada por el certificado de prestación del servicio a entera satisfacción, emitido por la interventoría del contrato.

**El oferente deberá expresar dentro de la propuesta la aceptación de esta forma de pago.**

#### **9.5. GARANTÍA ÚNICA**

**9.5.1. DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES** derivadas de la celebración del presente contrato, por cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, cuya duración será igual al término de vigencia del contrato y seis (6) meses más;

**9.5.2. DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS**, por cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, cuya duración será igual al término de vigencia del contrato y seis (6) meses más.

**9.5.3. SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES Y DEMÁS OBLIGACIONES LABORALES**, por cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, cuya duración será igual al término de vigencia del contrato y tres (3) años más.

**9.5.4. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**, por cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, cuya duración será igual al término de vigencia del contrato y seis (6) meses más.

**NOTA:** El contratista deberá reponer las garantías antes mencionadas, cuando en razón de las sanciones impuestas o de otros hechos se disminuyere o agotare su valor y cuando el valor de las mismas se vea afectado por razón de siniestros, durante el término de ejecución del presente Contrato, según sea el caso.

En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender el contrato resultante de la presente invitación, el contratista se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes

#### **9.6. DOMICILIO CONTRACTUAL**

Para los efectos de esta contratación y del Contrato derivado de ella, se tendrá como domicilio la ciudad de Palmira.

#### **9.7. INTERVENTORIA DEL CONTRATO**

**LA UNIVERSIDAD** efectuará la interventoría y control de la ejecución del Contrato que se derive del presente proceso de selección a través del funcionario Jefe de la Oficina de Recursos Físicos o de quien éste delegue.

La **INTERVENTORÍA** está facultada para hacer solicitudes e impartir instrucciones al **CONTRATISTA** sobre asuntos de su responsabilidad; éste debe acatarlas. De las mismas se dejará constancia en la Oficina de Contratación de la Sede y serán conocidas por la Dirección Administrativa de la Sede.

Todas las comunicaciones y solicitudes destinadas al **CONTRATISTA** serán expedidas o ratificadas por escrito y formarán parte de los documentos del contrato. Serán funciones de la **INTERVENTORÍA** todas las tendientes a asegurar, para la **UNIVERSIDAD**, que el **CONTRATISTA** cumpla con las obligaciones pactadas en el contrato para la correcta ejecución de su objeto.

#### **9.8. PROHIBICIÓN DE CESIONES.**

El contratista seleccionado no podrá ceder el contrato que se suscriba a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previo consentimiento por escrito de la Universidad Nacional de Colombia Sede Palmira, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión.

#### **9.9. GASTOS, DERECHOS E IMPUESTOS**

Serán por cuenta del oferente seleccionado todos los gastos, impuestos, derechos, tasas y contribuciones que se causen por razón del perfeccionamiento y legalización del Contrato (Impuesto de timbre y derechos de publicación si a ello hubiere lugar) o durante su ejecución y que se requieran cancelar para dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes sobre el particular.

#### **9.10. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.**

Se perfecciona con la firma de las partes y el Registro Presupuestal. Para su legalización y ejecución requiere:

**9.10.1.** Presentación del certificado expedido por el Revisor Fiscal o el Representante Legal, en el que conste que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de aportes a salud, pensiones y parafiscales al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, así como el Certificado expedido por la Contraloría General de la Nación de no encontrarse en el Boletín de Responsables Fiscales.

**9.10.2.** El impuesto de Timbre Nacional.(0%)

**9.10.3.** Declaración juramentada de no encontrarse en situación de deudor moroso con el erario o haber suscrito acuerdos de pago vigentes, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 66 de la Ley 863 de 2003.

**9.10.4.** Constitución por parte del CONTRATISTA de las garantías exigidas, las cuales serán aprobadas por la UNIVERSIDAD.

**EL CONTRATISTA** deberá entregar los documentos de legalización y ejecución del contrato, en la Oficina de Contratación de la Universidad Nacional de Colombia Sede Palmira, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del mismo, so pena de hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

#### **9.11. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO**

Sin perjuicio de la constitución de la garantía única exigida, en el texto del contrato se pactará, de conformidad con la Ley y en los porcentajes y cuantías que en él se consignen, la imposición de multas, el pago de cláusula penal pecuniaria, el pago de intereses de mora y el pago de perjuicios ordinarios, exigibles y deducibles automáticamente de lo que se le adeude, en contra del contratista que incurra en una cualquiera de las causales constitutivas de incumplimiento de las obligaciones contractuales. Así mismo, se pactará expresamente y de conformidad con la Ley la cláusula de caducidad del contrato.

#### **9.12. CALUSULAS EXCEPCIONALES**

En el texto del contrato se pactarán expresamente las cláusulas excepcionales de modificación, interpretación y terminación unilateral del contrato, lo mismo que de sometimiento a las normas nacionales, no obstante entenderse contenidas en el contrato por disposición de la Ley.

#### **9.13. CLAUSULA COMPROMISORIA**

En el texto del contrato se pactará cláusula compromisoria, por medio de la cual se convendrá que en el evento de presentarse alguna controversia técnica o jurídica relacionada con su interpretación o ejecución, por intermedio del Ministerio Público, y con el objeto de solucionar en forma ágil, rápida, directa y amigable sus diferencias, antes de intentar una acción judicial, las partes acudirán a uno cualquiera de los mecanismos alternativos para la solución de conflictos, sin perjuicio de que la Universidad acuda directamente ante la jurisdicción en caso de que el contratista incurra en el cumplimiento de una cualquiera de sus obligaciones contractuales.

(Fin del Documento)

## ANEXO 1- CARTA DE PRESENTACIÓN

Señores  
**UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**  
Sede Palmira.

Ref. : INVITACION DIRECTA No. OCSP-005-2012

Yo, \_\_\_\_\_, mayor de edad y vecino de \_\_\_\_\_, identificado con la cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_, expedida en \_\_\_\_\_, obrando en mi condición de representante legal, en nombre y representación de \_\_\_\_\_, persona jurídica constituida por medio de la escritura pública No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, otorgada en la Notaría \_\_\_\_\_ del Circulo de \_\_\_\_\_, debidamente inscrita en el Registro Público Mercantil de la Cámara de Comercio de \_\_\_\_\_, manifiesto que la misma se compromete a ejecutar el contrato para \_\_\_\_\_, atendiendo a la Convocatoria hecha por LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA a través de la INVITACION PUBLICA No. \_\_\_\_\_ y si resultare favorecido con la adjudicación del contrato, a atender la diligencia de notificación, a firmar y legalizar el contrato dentro del término establecido en el cronograma. En tal sentido, bajo la gravedad del juramento, DECLARO:

Que ninguna otra persona natural o jurídica tiene interés o participación en esta propuesta, ni en el contrato que a consecuencia de ella se llegare a celebrar con la Universidad Nacional de Colombia Sede Palmira; por tanto, solo comprometo a la persona jurídica que represento.

Que, por intermedio de sus órganos competentes, la persona jurídica que represento conoce, entiende y acepta en su integridad todas las condiciones y requisitos contenidos en los PLIEGOS DE CONDICIONES de la INVITACION DIRECTA No. \_\_\_\_.

Que en nombre y representación de \_\_\_\_\_, acuso recibo de las siguientes adendas a los PLIEGOS DE CONDICIONES No. \_\_\_\_\_: (Relacionar las adendas, si las hubo)

Que la persona jurídica que represento, lo mismo que sus socios y órganos de dirección no se encuentran incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en la Constitución y la Ley.

Que con la presente propuesta se anexan los siguientes documentos: (relacionar uno a uno, y en orden, los documentos)

Que para todos los efectos legales, precontractuales, contractuales y postcontractuales, la persona jurídica que represento recibirá comunicaciones, citaciones y notificaciones en la siguiente dirección y teléfono: (indicarlos de manera precisa)

Que la presente oferta consta de .....( ) folios debidamente numerados

Que toda la información presentada en mi oferta, es veraz y susceptible de comprobación.

Que el valor de la oferta presentada es de (\$.....), y el valor total incluido el IVA es de (\$.....).

Que la oferta presentada tiene una validez de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del plazo para la entrega de las cotizaciones.

Nombre o Razón Social del cotizante \_\_\_\_\_  
Nombre del Representante \_\_\_\_\_  
Nit o Cédula de Ciudadanía No \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
Dirección \_\_\_\_\_  
Ciudad \_\_\_\_\_  
Teléfono \_\_\_\_\_  
Fax \_\_\_\_\_  
Correo Electrónico \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
**FIRMA Y SELLO**

**NOTA: Ninguna estipulación de esta Carta de Presentación, reemplaza la información o documentación exigida en los términos de referencia.**



**ANEXO 2.**  
**FORMULARIO ESTADO FINANCIERO**

**RAZON SOCIAL:**

**NIT:**

<b>ACTIVO</b>		<b>PASIVO</b>	
ACTIVO CORRIENTE (AC)		PASIVO CORRIENTE (AC)	
ACTIVO FIJO		PASIVO MEDIANO Y LARGO PLAZO (PM)	
OTROS ACTIVOS			
<b>ACTIVO TOTAL (AT)</b>		<b>PASIVO TOTAL (PT)</b>	
		PATRIMONIO	
		<b>TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO</b>	
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>TOTAL GASTOS</b>	
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS		UTILIDAD NETA	

**RAZONES FINANCIERAS**

CAPITAL DE TRABAJO (CT) $AC - PC =$	
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO (E) $PT / AT =$	
*RELACION PATRIMONIAL (RP)	

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
**REPRESENTANTE LEGAL**  
**NOMBRE**

\_\_\_\_\_  
**CONTADOR**  
**NOMBRE**  
**T. P. No.**

\_\_\_\_\_  
**REVISOR FISCAL**  
**NOMBRE**  
**T. P. No.**

**Notas:** \*La relación patrimonial es igual a la razón entre el Valor Total de la Propuesta Económica y el Patrimonio.

Toda la información deberá presentarse en peso colombianos.

El Contador y el Revisor fiscal deberán adjuntar fotocopia de la tarjeta profesional acompañada del certificado digital de vigencia de su inscripción, de fecha reciente o que se encuentre vigente a la fecha de cierre del proceso.

### **ANEXO 3**

#### **FORMATO OFERTA ECONOMICA**

**(A libertad del oferente discriminando claramente cada ítem de su oferta)**